



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3557

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.127 de fecha 01 de Noviembre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a crear el Programa de Asistencia Territorial para Costa Anzorena, que consistirá en la formación de recursos humanos en el Área de enfermería para prestar servicios en la zona de Costa Anzorena; dicho Programa tiene como finalidad primordial la de estimular la continuidad de los estudios de enfermería al menos de tres (3) habitantes de Costa Anzorena para que, una vez concluidos sus estudios presten servicios en el Centro ubicado en el lugar, todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.127.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda, Subdirección de Educación, Subdirección de Comunicación Institucional, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Noviembre de 2022.


SILVINA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3558

VISTO:

El Expte. N° 2022-20172-3, en el cual el Director de Gestión Institucional, solicita la designación de los Agentes Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la designación de los Agentes Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1.- Designar a partir del 01 de Noviembre de 2022, a los siguientes Agentes Municipales:

AGENTE	D.N.I	CAT	AGRUPAM.	TRAMO	ADIC. JEF.	FUNCIÓN	CARGO VACANTE
Medina Diego Mauricio Parra Facundo Nicolás	33.829.962	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Moreno Marta Silva
Flores Juan Gabriel	38.907.490	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Gallardo Marta Nieve
Torrijos Fuertes Nicolás Publio	37.780.420	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Pérez Olga Miriam
Rodriguez Nadya Marianela	35.611.887	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Soria Jesús Daniel
Jerez Melanie Damaris	36.927.342	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativa	Clavero José Guillermo
Alaniz Jonathan Sebastián	38.206.192	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Terraza Guillermo
García Rocío Milene	38.579.382	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Lepe Juan Carlos
Elías Martín Federico	43.354.662	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Pennacchio Reinaldo
Argomedo Kevin Eric.	25.019.070	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Franco Pedro Victor
	39.082.209	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Bravo Norma Lucía

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 44044549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Videla Rocio Valentina	37.780.690	F-09	Profesional y Técnico	Control Interno	No	Técnica en Seguridad e Higiene	Lucero Julio César
Arrué Franco Leonardo	41.819.825	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Gimenez Sandra Elizabeth
Berlingieri Jorge Luis	28.443.759	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Garro Marcos Domingo
Órdenes Gonzalo Nicolás	35.876.751	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Luna José Leonardo
Amado Fabio Marcelo	34.284.086	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Giana María Sol
Sanchez Gustavo Eduardo	16.362.526	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Da Rold Carlos Daniel
Celis Ariel Germán	23.173.162	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Villegas Johana Valeria
Bustos Graciela Noemí	32.921.900	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Lucero Marcela Rocío
Mulé Mario Facundo	41.660.557	A-03	O y S Públicos	Ejecución	No	Obrero	Sánchez Miguel Ángel
Amad Viviana Cristina	27.449.956	F-09	Profesional y Técnico	Control Interno	No	Diseñadora	Navarrete Roberto
Curato Marisa Ivana	21.739.794	F-09	Profesional y Técnico	Control Interno	No	Arquitecta	José Yolanda Lucia
Ferrigno María Gabriela	22.693.236	C-05	Aux. Administrativo	Ejecución	No	Aux. Administrativo	Lucero Antonio Eduardec

Art.2- Para conocimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 14 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 44044549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3560

VISTO:

El expediente N° 2022-01287-2-G, solicita habilitación de comercio (GIMNASIO), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 y 12 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 13 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 180 m2, siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, piso con cerámico y llaneado, revoque de mezcla a la cal, carpintería metálica y de madera, el techo del lugar es en general de caña, una parte con estructura metálica y aislante térmico, la otra posee cielorraso suspendido de placa de yeso, instalación eléctrica embutida al momento de la inspección, el local consta de un sanitario instalado y en funcionamiento, siendo una construcción SISMO RESISTENTE y ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona.

Que a fs. 17 a 27 se adjunta el plan de contingencias.

Que a fs. 33 y 34 se encuentra la póliza de seguro de responsabilidad contra terceros.

Que a fs. 35 a 38 Oficina de Medio Ambiente adjunta el informe técnico sobre el pedido de habilitación del gimnasio, en donde se considera adecuado el estudio presentado para la ejecución del mismo, con un factor ocupacional de 60 (sesenta) personas y que de acuerdo a la ley 7499/06 no será obligatorio la intervención de la Dirección de Bomberos ni el CE.ME.PA.SI.

Que a fs. 40 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se constató que la actividad que se desarrollará es: Gimnasio, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: Instituto de Gimnasio Cód. N° 12-075-01-00-01. Se labro acta de inspección N° 00043567.

Que a fs. 52. Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada corresponde levantar la clausura y ordenar la habilitación definitiva.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GUERRA MORAN WALTER C.U.I.T. N° 20-32.259.156-0 con domicilio en San Isidro N° 281, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: Instituto de Gimnasio Cód. N° 12-075-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. GUERRA MORAN WALTER C.U.I.T. N° 20-32.259.156-0 con domicilio en San Isidro N° 281, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 5° Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 14 de noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3559

VISTO:

El Expte. N° 2022-20140-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000050 a nombre de LUNA ROCÍO PAOLA en concepto de servicios de capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos, durante el mes de Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000050 a nombre de LUNA ROCÍO PAOLA en concepto de servicios de capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos, durante el mes de Octubre de 2022, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$36.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3561

VISTO:

El Expte. N° 2022-19186-6 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre un taller mecánico (Maturano Mauricio) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 05 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (octubre 2022), hasta tanto el interesado no regularice el estado de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (diciembre 2021) a nombre de MATURANO MAURICIO D.N.I N° 34.283.943 TALLER DE ELECTRICIDAD EN GENERAL cód. N° 12-112-18-00-01, por el Comercio ubicado en calle Fausto Arena N° 1050, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.**

Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución al Señor MATURANO MAURICIO D.N.I N° 34.283.943 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 14 de noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

DANIEL ANGE L RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3562

VISTO:

El expediente N° 2022-18820-1-M en el cual la Sra. MORAN PAULA VANESA D.N.I. N° 26.980.234, solicita habilitación de comercio (SUBAGENCIA DE QUINIELA), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 y 08 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 10 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local de aproximadamente 32 m², siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, piso con cerámico y llaneado, revoque de mezcla a la cal, carpintería metálica y de madera, cubierta de techo de madera (machimbre), instalación eléctrica embutida al momento de la inspección, el local consta de un sanitario instalado y en funcionamiento, siendo una construcción SISMO RESISTENTE y ubicado en ZONA COMERCIAL y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona.

Que a fs. 11 Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se constata que el lugar posee buen estado de orden e higiene en general, se deja constancia que el lugar se encuentra en condiciones aptas para realizar la actividad, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: SUB AGENCIA DE LOTERÍA Y QUINIELA Cód. N° 12-082-02-00-01. Se labró acta de Inspección N° 00043570.

Que a fs. 15 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada, y de acuerdo a las constancias actualizadas, no registra deudas y por tanto no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de MORAN PAULA VANESA C.U.I.T. N° 27-26.980.234-0 con domicilio en Anzorena N° 067, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: SUB AGENCIA DE LOTERÍA Y QUINIELA Cód. N° 12-082-02-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. MORAN PAULA VANESA C.U.I.T. N° 27-26.980.234-0 con domicilio en Anzorena N° 067, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 14 de noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MICHEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3563

VISTO:

El Expte. N° 2022-20141-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000054 a nombre de CAMPOS GIANDINOTO GABRIEL ANDRÉS en concepto de servicios de capacitaciones a establecimientos y personal operativo, durante el mes de Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000054 a nombre de CAMPOS GIANDINOTO GABRIEL ANDRÉS en concepto de servicios de capacitaciones a establecimientos y personal operativo, durante el mes de Octubre de 2022, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL con 00/100 (\$24.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3564

VISTO:

El Expte. N° 2022-20294-5 mediante el cual el Intendente Municipal solicita un subsidio en carácter de colaboración al Club de Pesca y Camping "Empleados de la Municipalidad de Rivadavia" para el pago de la factura B N° 0003-22240249 a nombre de EDEMSA correspondiente a consumo de energía eléctrica período Setiembre/ Octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de EDEMSA correspondiente a consumo de energía eléctrica período Setiembre/ Octubre de 2022, del Club de Pesca y Camping "Empleados de la Municipalidad de Rivadavia" en la suma de PESOS VEINTISEÍS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS con 00/100 (\$ 26.926,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGE L RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3565

VISTO:

El Expte. N° 2022-19011-6, en el cual el Coordinador de Cementerio solicita la contratación del Agente Municipal CHAVES JOSE LUIS DNI N° 21.739.737, quien se desempeña como Capataz en el Cementerio Gerardo Noe Ferreyra, teniendo a su cargo a los agentes Busto Daniel DNI N° 20.737.897; Aguirre Daniel DNI N° 14.801.844 y Rodriguez Walter DNI N° 14.801.824, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

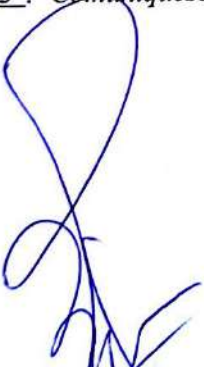
RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal CHAVES JOSE LUIS DNI N° 21.739.737, quien se desempeña como Capataz en el Cementerio Gerardo Noe Ferreyra, teniendo a su cargo a los agentes Busto Daniel DNI N° 20.737.897; Aguirre Daniel DNI N° 14.801.844 y Rodriguez Walter DNI N° 14.801.824, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 por el término de dos (2) meses, y con un equivalente a clase H-12 con Adicional por Jefatura, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.


Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Noviembre de 2022.


RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




EL RONCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3566

VISTO:

El Expte. N° 2022-17687-5 mediante el cual desde la Oficina de Apremios solicita el pago, por servicios de notificación y Recepción de Oficial de Justicia Ad.hoc Carlos Armando Zamarian en concepto de trabajos realizado, preparación de documentaciones para iniciar juicios de apremios a deudores morosos, control de acciones pendientes; causas judiciales de Apremio durante el mes de Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador a fojas 11.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a realizar la imputación presupuestaria del gasto y posterior retención total del monto imputado PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$30.000,00) a los efectos de solucionar el error cometido por el Área de Imputaciones, a realizar un Débito contable para el pago de este servicio cuando en realidad el pago debió realizarse mediante imputación presupuestaria del gasto.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 14 de Noviembre de 2022.


MARIANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3567

VISTO:

El Expte. N° 2022-16157-0 en el cual el Coordinador de Inspección General informa los resultados del relevamiento con motivo de la Emisión de boletas de Comercio 2° Semestre del 2022, en donde surge que hay comercios que dejaron de funcionar en los domicilios declarados en su habilitación y que en la actualidad se encuentran sin actividad comercial, categorizándolos como inexistentes, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a inspección de los locales ubicados en calle Lavalle 920, dando como resultado once locales que se encuentran contemplados en esta situación particular.

Que la Ordenanza Municipal N° 5001/20 art. 1° inc.33 establece: "Comercios inexistentes; el inspector al detectar inacción de la actividad comercial hará informe de baja de oficio automática sin necesidad de acumular contestaciones en trimestres sucesivos como lo indica la Ordenanza N° 4192/04, e iniciará expediente al respecto..." y que según Ordenanza Tarifaria vigente en su apartado II, art. 12 reza: "... la falta de pago de tres bimestres consecutivos de derechos de Inspección de comercios de un mismo ejercicio fiscal, dará lugar a la caducidad de la habilitación municipal. "

Que se ha emitido acta de Inspección de inexistencia del comercio obrante a fojas 14..

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas sugiere se disponga la baja automática de los comercios y la carga en el sistema por la Oficina de Rentas.

Que lo dictaminado por Asesoría Legal obra a fojas 16.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a disponer la baja de oficio automática de las Cuentas de Comercio indicadas a fojas 01 del mencionado Expediente, a partir del mes de Octubre de 2022, y anular los cargos generados por el Área de Rentas, en caso de que existieran desde esa fecha en adelante.


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.2º: *Cumplimentese por el Área de Rentas y a través de la Oficina de Apremio.*

Art.3º: *Comuniquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 15 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549

Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3568

VISTO:

El Expte. N° 2022-20420-6 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la designación del Agente Municipal VARGAS PABLO MARTÍN DNI N° 30.018.565, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a partir del 01 de Noviembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:

AGENTE	DNI	CAT	AGRUP	TRAMO	ADIC JEFATURA	FUNCIÓN	CARGO VACANTE
VARGAS PABLO MARTÍN	30.018.565	E-08	Obras y Servicios Públicos	Ejecución	No	Chofer	Gómez Julio César

Art.2- Para conocimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 44044549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3569

VISTO:

El Expte. N° 2022-20418-0 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la designación del Agente Municipal PÉREZ CLAUDIO NÉSTOR DNI N° 24.398.479, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Designar a partir del 01 de Noviembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:*

AGENTE	DNI	CAT	AGRUP	TRAMO	ADIC JEFATURA	FUNCIÓN	CARGO VACANTE
PÉREZ CLAUDIO NÉSTOR	24.398.479	G-10	Obras y Servicios Públicos	Jefe de Área	Si	Jefe de Poda	Fernández Alberto César

Art.2- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 15 de Noviembre de 2022.


EVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MICHEL ANGE L RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 44044549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3570

VISTO:

El Expte. N° 2022-20423-0 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal OLGUÍN ROBERTO JOSÉ DNI N° 13.939.996 quien cumplía funciones en el Área de Parques y Paseos y pasará a cumplir funciones como Chofer en el Área de Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbano, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal OLGUÍN ROBERTO JOSÉ DNI N° 13.939.996 quien cumplía funciones en el Área de Parques y Paseos y pasará a cumplir funciones como Chofer en el Área de Subdirección de Recolección de Residuos Sólidos Urbano, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación y bajo el mismo regimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3571

VISTO:

El Expte. N° 2022-20492-5 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal MORENO JOSÉ OMAR DNI N° 13.871.793 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de mantenimiento de espacios verdes, teniendo a su cargo al Agente MERENDA FRANCISCO D.N.I N° 30.964.365, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal MORENO JOSÉ OMAR DNI N° 13.871.793 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de mantenimiento de espacios verdes, teniendo a su cargo al Agente MERENDA FRANCISCO D.N.I N° 30.964.365, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación y bajo el mismo regimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Noviembre de 2022.


LILIANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3572

VISTO:

El Expte. N° 2022-20491-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal MERENDA FRANCISCO VALERIO DNI N° 30.964.365 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de mantenimiento de espacios verdes, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal MERENDA FRANCISCO VALERIO DNI N° 30.964.365 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de mantenimiento de espacios verdes, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación y bajo el mismo regimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Noviembre de 2022.


IVANA RUTTI FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ABEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3573

VISTO:

El Expte. N° 2022-20495-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal RAMPONE HERNÁN LEONARDO DNI N° 31.715.746 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de limpieza en el Polideportivo con motoguadaña a cargo del Capatáz Maidano Sergio, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal RAMPONE HERNÁN LEONARDO DNI N° 31.715.746 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de limpieza en el Polideportivo con motoguadaña a cargo del Capatáz Maidano Sergio, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación y bajo el mismo regimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA ROTH-FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3574

VISTO:

El Expte. N° 2022-20494-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el cambio de funciones del Agente Municipal ZAMORA HUGO WALTER DNI N° 22.712.465 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de limpieza de espacios verdes, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de funciones del Agente mencionado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de funciones del Agente Municipal ZAMORA HUGO WALTER DNI N° 22.712.465 quien cumplía funciones en el Área de Deportes y pasará a cumplir funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas de limpieza de espacios verdes, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir de su notificación y bajo el mismo regimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Noviembre de 2022.

LIANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3575

VISTO:

El expediente N° 2022-127837-3-A en el cual el Sr. ARANCIBIA JULIO RAMÓN D.N.I. N° 13.871.632, solicita anulación de comercio (TALLER DE TAPICERÍA), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de TALLER DE TAPICERÍA Y TALABARETERÍA: 2° categoría, Letrero sin iluminación artificial adosado al muro, habilitado desde el 07 de junio de 2001, bajo Cuenta Municipal N° 6624, con domicilio en Balcarce N° 501, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de ARANCIBIA JULIO RAMÓN, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 08 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se ha dado cese a la actividad comercial, encontrando el local vacío, sin atención al público, a puertas cerradas y sin cartelera que de indicio de actividad alguna. Se labró actas de inspección N° 00043455.

Que a fs. 11 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 19 de julio del 2022 la anulación en Cuenta Municipal N° 6624 de la actividad comercial a nombre de ARANCIBIA JULIO RAMÓN C.U.I.T. N° 20-13.871.632-6 con domicilio en Balcarce N° 501, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplímétese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sr. ARANCIBIA JULIO RAMÓN C.U.I.T. N° 20-13.871.632-6 con domicilio en Balcarce N° 501, Ciudad, Rivadavia, Mendoza

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 15 de noviembre de 2022.

SILVANA BUTLERANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



RESOLUCION N° 3576

VISTO:

El expediente N° 2022-14665-4-R en el cual la Sra. REQUENA MARIA ALICIA D.N.I. N° 00.636.215, solicita anulación de comercio (QUISOCO), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 y 07 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de QUIOSCOS: Locales particulares 2° categoría, habilitado desde el 31 de agosto de 2006, bajo Cuenta Municipal N° 8410, con domicilio en Lavalle y Remedios de Escalada, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de REQUENA MARIA ALICIA, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 09 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se ha dado cese a la actividad comercial, encontrando el local vacío, sin atención al público, a puertas cerradas y sin cartelera que de indicio de actividad alguna. Se labró actas de inspección N° 00043454.

Que a fs. 12 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 22 de agosto del 2022 la anulación en Cuenta Municipal N° 8410 de la actividad comercial a nombre de REQUENA MARIA ALICIA C.U.I.T. N° 27-00.636.215-5 con domicilio en Lavalle y Remedios de Escalada, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplímense por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. REQUENA MARIA ALICIA C.U.I.T. N° 27-00.636.215-5 con domicilio en Lavalle y Remedios de Escalada, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 15 de noviembre de 2022.


LILIANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3577

VISTO:

El expediente N° 2022-13235-7-V en el cual la Sra. VILLASCLARA MARINA D.N.I. N° 25.789.694, solicita anulación de comercio (VENTA DE EMBUTIDOS), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 y 07 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de AVES: Venta en puesto exclusivo 2° categoría, CARNICERÍAS: Venta exclusiva con o sin embutidos 2° categoría, Venta de Artículos no previstos, habilitado desde el 22 de octubre de 2018, bajo Cuenta Municipal N° 8410, con domicilio en Lavalle y Remedios de Escalada, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de VILLASCLARA MARINA, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 09 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que se ha dado cese a la actividad comercial, encontrando el local vacío, sin atención al público, a puertas cerradas y sin cartelera que de indicio de actividad alguna. Se labró actas de inspección N° 00043451.

Que a fs. 12 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 29 de julio del 2022 la anulación en Cuenta Municipal N° 11543 de la actividad comercial a nombre de VILLASCLARA MARINA C.U.I.T. N° 27-25.789.694-9 con domicilio en Liniers N° 708, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. VILLASCLARA MARINA C.U.I.T. N° 27-25.789.694-9 con domicilio en Liniers N° 708, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 15 de noviembre de 2022.


SILVANA P. FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3578

VISTO:

El Expte. N° 2022-2007353-6 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la designación del Agente Municipal GIL JORGE ALBERTO DNI N° 12.537.667, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la designación del Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Designar a partir del 01 de Noviembre de 2022 al siguiente Agente Municipal:

AGENTE	DNI	CAT	AGRUP	TRAMO	ADIC JEFATURA	FUNCIÓN	CARGO VACANTE
GIL JORGE ALBERTO	12.537.667	H-12	Obras y Servicios Públicos	Gerencial	Si	Jefe de Área	Garro Miguel Ángel

Art.2- Para conocimiento del Departamento de Personal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3579

VISTO:

El Expte. N° 2022-20469-3, en el cual la Directora de Gestión Social solicita la contratación de la Sra. PRADO PAOLA ELIZABETH DNI N° 27.631.988 para que cumpla funciones Administrativas en dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. PRADO PAOLA ELIZABETH DNI N° 27.631.988 para que cumpla funciones Administrativas en la Dirección de Gestión Social, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


DANIEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3580

VISTO:

El Expte. N° 2022-20332-3, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Sr. **MORALES JOSÉ ALEJANDRO** DNI N° 25.245.099 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. **MORALES JOSÉ ALEJANDRO** DNI N° 25.245.099 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIQUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3581

VISTO:

El Expte. N° 2022-20461-0, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Sr. SANCHEZ GONZALO SEBASTIÁN DNI N° 33.829.954 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. SANCHEZ GONZALO SEBASTIÁN DNI N° 33.829.954 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3582

VISTO:

El Expte. N° 2022-20436-2, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita la contratación de la Sra. PÉREZ DANIELA MAGALÍ DNI N° 29.717.067 para que cumpla funciones como Profesional en Trabajo Social, dependiente de dicha Subdirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. PÉREZ DANIELA MAGALÍ DNI N° 29.717.067 para que cumpla funciones como Profesional en Trabajo Social, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. F-09, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3583

VISTO:

El Expte. N° 2022-20398-4, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la contratación de la Sra. GERLO MARÍA LAURA DNI N° 29.671.364 para que cumpla funciones como Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal " Chispitas Mágicas", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de la Sra. GERLO MARÍA LAURA DNI N° 29.671.364 para que cumpla funciones como Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal " Chispitas Mágicas", a partir del 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3584

VISTO:

El Expte. N° 2022-20606-0 mediante el cual la Agente Municipal MARTINEZ NANCY MABEL DNI N° 14.801.839, solicita se le incluya en el régimen de beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 4630/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del aporte del Municipio dicha agente podrá alcanzar los beneficios previsionales que le corresponden.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 30/100 (\$8.649,30) en concepto de aporte previsional a la Agente Municipal MARTINEZ NANCY MABEL DNI N° 14.801.839.

Art. 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 15 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ABEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3585

VISTO:

El Expte. N° 2022-20396-8, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la contratación de la Sra. RIVERA NADIA DANIELA DNI N° 29.923.265 para que cumpla funciones como Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal "SEMILLITAS", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Sra. RIVERA NADIA DANIELA DNI N° 29.923.265 para que cumpla funciones como Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal "SEMILLITAS", a partir del 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3586

VISTO:

El Expte. N° 2022-20426-3, en el cual el Director de Servicio, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. MIRANDA PABLO HERNÁN DNI N° 36.452.137 para que cumpla funciones en el Área de Agua y Saneamiento realizando trabajos como Técnico Maestro Mayor de Obras, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. MIRANDA PABLO HERNÁN DNI N° 36.452.137 para que cumpla funciones en el Área de Agua y Saneamiento realizando trabajos como Técnico Maestro Mayor de Obras, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



RESOLUCION N° 3587

VISTO:

El Expte. N° 2022-20104-6, en el cual el Subdirector de Modernización solicita la contratación del Sr. LEÓN EMILIANO DANIEL DNI N° 36.890.434 para que cumpla funciones Administrativas en dicha Subdirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. LEÓN EMILIANO DANIEL DNI N° 36.890.434 para que cumpla funciones Administrativas en la Subdirección de Modernización, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3588

VISTO:

El Expte. N° 2022-20513-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARTÍN ANDRÉS GARCIA GEORGEL	34756229	Servicios de Control, Operación y Mantenimiento de Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales	\$120.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ABEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
CAPITALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3589

VISTO:

El Expte. N° 2022-20105-3, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Sr. DI LORENZO HORACIO JESÚS DNI N° 30.964.395 para que cumpla funciones Administrativas en dicha Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. DI LORENZO HORACIO JESÚS DNI N° 30.964.395 para que cumpla funciones Administrativas en la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3590

VISTO:

El Expte. N° 2022-20037-8, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. REA CABRAL LEANDRO AGUSTÍN DNI N° 41.366.414 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas con motoguadaña, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE

Art. 1°. Contratar los servicios del Sr. REA CABRAL LEANDRO AGUSTÍN DNI N° 41.366.414 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas con motoguadaña, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°. Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°. Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3591

VISTO:

El Expte. N° 2022-20503-9 en el cual la Sra. VIDELA SUSANA ALICIA DNI N° 14.759.341 con domicilio en calle Aconcagua s/n del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. VIDELA SUSANA ALICIA DNI N° 14.759.341 en la suma de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$6.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3592

VISTO:

El Expte. N° 2022-20684-7 en el cual la Sra. SANTILLÁN BETIANA ELIZABETH DNI N° 28.406.704 con domicilio en B° Costa Canal M-B, C-27 del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

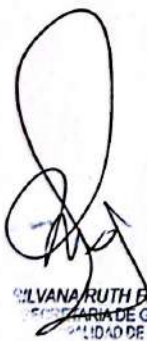
RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. SANTILLÁN BETIANA ELIZABETH DNI N° 28.406.704 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.



SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA



MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3593

VISTO:

El Expte. N° 2022-20419-8, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Agente Municipal PEREIRA SERGIO GERARDO RAMÓN DNI N° 28.540.337 para que cumpla funciones como Chofer, en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal PEREIRA SERGIO GERARDO RAMÓN DNI N° 28.540.337 para que cumpla funciones como Chofer, en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.

EVANA RUTH FRANCSE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3594

VISTO:

El Expte. N° 2022-20392-7 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000845 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 55% de la película BLACK ADAM en 2D Cast. del 20 de Noviembre de 2022 al 26 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000845 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 55% de la película BLACK ADAM en 2D Cast. del 20 de Noviembre de 2022 al 26 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 04/100 (\$ 70.832,04).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA